

13 de septiembre de 2017

**REF: Afiliados de la Asociación de Funcionarios Policiales en actividad y Retiro de la Administración Central-Sindicato Policial S.U.P.U. P-331-16 Uruguay**

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en referencia a la petición arriba citada.

Al respecto, a fin de poder completar el estudio previsto por el artículo 26 del Reglamento de la Comisión, me permito solicitarles que informen a la Comisión sobre el siguiente punto:

1. En su petición usted informa que en el Departamento de Rocha se habrían obtenido sentencias favorables. Adjunte copias simples de tales resoluciones.

Advierta que las piezas documentales requeridas se piden sean copias simples, preferiblemente en formato digital (no es necesario que las copias estén certificadas, apostilladas, legalizadas o autenticadas legalmente). Si no es posible enviar los documentos, debe explicarse por qué e indicar si puede enviarlos en el futuro; en cuyo caso podrá describir el contenido de los mismos conforme a la información con que cuente al momento de recibir esta comunicación.

Les solicito que presenten su respuesta a la solicitud de información en el plazo de un mes a partir del recibo de la presente comunicación. De no recibirse la información solicitada dentro del plazo referido, la CIDH procederá a analizar la petición de conformidad con la información que consta en el expediente.

Aprovecho la oportunidad para saludar a ustedes muy atentamente,

57215B0A  
EC27  
  
3B62  
792A23D4EC66  
Elizabeth Abi-Mershed  
Secretaria Ejecutiva  
Adjunta

Señores  
Alejandro Alvarez y Luis Ángel Clavijo  
supuflo@hotmail.com

9/13/2017-mo-3297137